

PROGRAMA 431N

ORDENACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El objetivo del presente programa es apoyar y defender los intereses comerciales y de inversión nacionales, incluida la ayuda a la internacionalización de la empresa española, dentro de la Unión Europea en el marco de la Política Comercial Común y a nivel multilateral en relación con otros organismos y foros comerciales internacionales.

Asimismo, en el ámbito de esta política comercial de internacionalización se incluye el conjunto de acciones de impulso y colaboración a la actividad de las asociaciones profesionales de exportadores, así como el asesoramiento e información a sus miembros sobre política comercial y oportunidades de negocio.

2. ACTIVIDADES

2.1 Participación en la elaboración de las políticas de la Unión Europea y de los organismos y foros comerciales internacionales

La consecución de este objetivo implica asumir la representación y defensa de los intereses españoles en la formulación de la Política Comercial Común de la Unión Europea frente a terceros países, tanto en el marco bilateral como en el regional y multilateral de bienes, servicios, contratación pública y propiedad intelectual, así como en otras negociaciones comerciales, en el ámbito de organismos y foros comerciales internacionales.

Asimismo, se asume la participación en el diseño y ejecución de la política de defensa comercial de la Unión Europea en los procedimientos comunitarios de gestión y modificación del Arancel Aduanero Común, incluidas las suspensiones y contingentes arancelarios autónomos y en el Sistema de Preferencias Generalizadas.

Junto a ello, se ejerce la gestión de los procedimientos comunitarios sobre importación y exportación de productos agroalimentarios e industriales como autoridad nacional responsable.

Esta participación se instrumenta en sede comunitaria: a través de los correspondientes mecanismos comunitarios, lo que implica el seguimiento, preparación y asistencia a las reuniones de más de veinticinco órganos comunitarios (comités, grupos, reuniones de expertos, COREPER, Consejos Europeos, Consejo de Asuntos Exteriores

Europeos y preparatorias de reuniones en la OMC, Comités CITES) en las que se define la política comercial común y la posición de la Unión Europea en los foros internacionales.

Junto a ello, la coordinación y representación de los intereses comerciales nacionales en el ámbito internacional se articula a través del:

- Seguimiento, preparación y asistencia a reuniones de organismos y foros comerciales internacionales, como la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD), el Comité de Política Comercial e Inversiones de la OCDE, CODEX, Foros Internacionales de No-proliferación, Grupo de Productos Básicos, Foro Mundial sobre el exceso de Capacidad del Acero y Consejo Oleícola Internacional, entre otros.
- Debe mencionarse la participación en la negociación de los aspectos técnicos y comerciales derivados de acuerdos suscritos en el seno de la Unión Europea y en otros foros y organismos internacionales de control y no proliferación (Arreglo de Wassenaar, Foros de No Proliferación) así como la aplicación y divulgación del Tratado sobre el Comercio de Armas.

En lo que se refiere al diseño y ejecución de la posición comercial española en ámbito nacional, las actuaciones se articulan mediante:

- Convocatoria y reunión de las Comisiones Sectoriales de Comercio Exterior, creadas por Orden ITC/3690/2005, de 22 de noviembre, por la que se regula el régimen de colaboración entre la Administración y las Asociaciones y Federaciones de Exportadores. Dichas Comisiones se configuran como órganos consultivos con el fin de arbitrar un mecanismo de coordinación que posibilite el establecimiento de un cauce de información fluido entre la Administración comercial y las diferentes Asociaciones o Federaciones de Exportadores. Se estructuran por grandes sectores con el objetivo de analizar la posición española en las negociaciones comerciales, tanto bilaterales como multilaterales en el marco de la política comercial común de la Unión Europea, así como recabar de los operadores económicos la información necesaria para la mejor defensa de sus intereses en el ámbito de aplicación de las distintas medidas en materia de comercio exterior y política comercial común.
- Coordinación regular con otros departamentos ministeriales de las posturas a adoptar en cuestiones de carácter comercial que afecten también al ámbito de sus competencias. Para ello, es de especial relevancia la organización y celebración de

la Comisión Interministerial para las negociaciones en la Organización Mundial de Comercio (OMC) así como de la Comisión Interministerial de coordinación de la participación española en la Conferencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNCTAD).

- Organización de la Comisión Consultiva de Negociaciones Comerciales Internacionales. Organización y Presidencia de la Junta Superior Arancelaria y de sus Comisiones y Grupos de Trabajo.
- Punto de Contacto de Productos regulados por el Reglamento de Reconocimiento Mutuo (Reglamento (UE) nº 2019/515, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo de 2019, relativo al reconocimiento mutuo de mercancías comercializadas legalmente en otro Estado miembro y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 764/2008.
- Autoridad de coordinación a efectos del Reglamento (CE) nº 543/2011, de la Comisión, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1234/2007, del Consejo, en los sectores de frutas y hortalizas transformadas.
- Secretaría del Grupo Interministerial de Apoyo a la Internacionalización y del Consejo Interterritorial de Internacionalización.

2.2 Control y seguimiento del comercio exterior e inversiones

Como autoridad nacional competente para la participación en la elaboración, instrumentación y aplicación de los mecanismos necesarios para el control de comercio exterior, así como la detección y eliminación de obstáculos al comercio, a la inversión y a la contratación pública tanto en países terceros como en el mercado interior de la Unión Europea.

Se participará en los foros de normalización e inspección y control de la calidad comercial de los productos objeto de comercio exterior y del control de conformidad en cuanto a las normas de seguridad y etiquetado de determinados productos industriales importados.

En este ámbito, se desarrollarán actividades de asistencia técnica, certificación y de autorización de los operadores habilitados para realizar operaciones de comercio exterior.

Ejercicio de las funciones como Punto Nacional de Contacto para promover las Líneas Directrices de la OCDE para empresas multinacionales para una conducta

empresarial responsable que actúe como un foro de discusión de todos los asuntos relacionados con las mismas. Se vigilará la importación de productos ecológicos conforme a la reglamentación comunitaria, en colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Todo lo anterior se articula en el ámbito nacional mediante:

- La gestión de los procedimientos comunitarios y nacionales sobre tramitación de las autorizaciones administrativas, licencias y certificados de exportación e importación de productos industriales y de material de defensa y de doble uso, certificados comunitarios de importación (AGRIM) y exportación (AGREX) de productos agroalimentarios, informe sobre solicitudes de autorizaciones o modificaciones de regímenes aduaneros económicos de perfeccionamiento activo y perfeccionamiento pasivo, certificados de control de calidad comercial y control de conformidad en materia de etiquetado y seguridad de productos industriales.
- Aceptación de notificaciones previas de importación y documentos de vigilancia intracomunitaria (DOVIS) de productos industriales.
- Inscripciones en el Registro Especial de Operadores de Comercio Exterior de Material de Defensa y Productos y Tecnologías de Doble Uso según R.D. 679/2014, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de control del comercio exterior de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso.
- Informe sobre el análisis de los efectos que la autorización del régimen aduanero de perfeccionamiento activo o pasivo tendría sobre los intereses esenciales de los productores de la Unión y conocimiento de todas las solicitudes de autorización o de modificación de una autorización emitida al amparo de dichos regímenes aduaneros especiales.
- Fijación y reparto de los diversos cupos y contingentes correspondientes a los productos agrícolas y pesqueros, estableciendo, en su caso, los registros de operadores pertinentes.
- Estudio y seguimiento de los procedimientos de defensa comercial para la adopción, si procede, de las correspondientes Medidas Antidumping, Anti Subvención o Medidas de Salvaguardia, y de concesiones arancelarias comunitarias autónomas (Suspensiones y Contingentes arancelarios autónomos).

- Inspección, análisis y control de la calidad comercial de productos objeto de comercio exterior, incluido el intracomunitario; el control de conformidad con los requisitos establecidos en la reglamentación específica de la Unión Europea para determinados productos de comercio exterior, así como la autorización de los operadores habilitados a realizar este comercio; control de conformidad en materia de seguridad y etiquetado de determinados productos industriales a importar de terceros países.
- Organización de reuniones del Punto Nacional de Contacto para la implementación de las Líneas Directrices de la OCDE para empresas multinacionales.
- La ejecución de las competencias de propuesta normativa y gestión en relación con el comercio exterior de material de defensa, otro material y de productos y tecnologías de doble uso. La preparación y ejecución de los acuerdos de la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y de Doble Uso.

2.3. Defensa de los intereses comerciales de la empresa española

Se fomentará el establecimiento de un marco jurídico-institucional que rijan el comercio internacional estable y favorable a los intereses de las empresas españolas. Se llevará a cabo el seguimiento y participación en los órganos de decisión comunitarios de medidas de defensa comercial, de negociación de reglas y disciplinas del comercio internacional, de gestión y modificación del Arancel Aduanero Común, y de definición del Sistema de Preferencias Generalizadas.

Se reforzarán las acciones para la eliminación de las medidas proteccionistas adoptadas por los socios comerciales, en el mercado único o en terceros países, estableciendo un portal o Base de Datos de detección de barreras (arancelarias o no arancelarias) u obstáculos al comercio en donde se introducirán, modificarán o eliminarán las barreras existentes en mercados exteriores.

Se fomentará la concertación de empresas y la colaboración con las asociaciones de exportadores, dentro del marco de medidas de apoyo a su actividad exterior. Este objetivo se articulará mediante:

- Estudio, defensa y seguimiento de los procedimientos de defensa comercial que afectan a exportadores españoles.
- Identificación, análisis y difusión de obstáculos a la internacionalización de la empresa española en terceros países y en el mercado interior comunitario, a través

de los distintos instrumentos existentes a nivel nacional o comunitario. Se trabajará para su eliminación en el marco bilateral y multilateral.

- Información y asesoramiento a empresas y asociaciones de exportadores en materia de legislación internacional, regímenes aduaneros económicos, normas de origen, Reglamento de Obstáculos al Comercio (ROC) y notificaciones en el marco de los Acuerdos de Obstáculos Técnicos al Comercio (TBT) y de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (SPS) de la OMC.
- Información diaria sobre precios de productos agrícolas en los distintos mercados europeos y publicaciones sobre estudios de productos, sectores y mercados, especialmente agrícolas.
- Prestación a los exportadores en régimen voluntario de precios públicos de servicios de asistencia técnica principalmente ensayos de laboratorio, informes sobre condiciones de producción y otras certificaciones.
- Impulso a la creación de asociaciones de exportadores y su reconocimiento como Entidades Colaboradoras de la Administración con los beneficios, caso de cumplimiento de determinados requisitos, de la concesión de subvenciones.
- Formación de expertos en comercio exterior mediante convocatoria de becas de especialización en control analítico de productos objeto de comercio exterior y formación de Administraciones de otros países en el marco de proyectos de hermanamiento (twinning).

Además de las líneas de actuación mencionadas anteriormente, se realizan las siguientes actividades relacionadas con asesoría jurídica y gestión presupuestaria de recursos humanos adscritos a la Dirección General:

- Elaboración de disposiciones normativas en desarrollo y aplicación de lo establecido en la reglamentación comunitaria en materia de comercio exterior.
- Informes a la interposición de recursos en vía administrativa y contenciosa, reclamaciones y gestión expedientes de ejecución de fianzas en operaciones de comercio exterior en conjunción con la Caja General de Depósitos.
- Informes sobre disposiciones comunitarias (Reglamentos y Directivas y su transposición) normativas de otros departamentos ministeriales o de las Comunidades Autónomas (proyectos de Estatutos y leyes autonómicas) en materias relativas al comercio exterior.

- Preparación de Convenios prácticas académicas o cooperación educativa con Universidades nacionales y extranjeras o Centros de Formación Profesional. Informes a Memorándums de Entendimiento (MOUs).
- Gestión del personal: preparación solicitudes modificación RPTs, cobertura de vacantes, nombramientos, traslados, Comisiones, ceses, etc.
- Participación de comisiones de valoración de concursos generales y específicos para la provisión de puestos de trabajo.
- Elaboración, gestión económica y seguimiento del presupuesto del Programa 431N “Ordenación del comercio exterior”: gastos corrientes, transferencias corrientes e inversiones reales.

2.4. Apoyo técnico a la Red territorial en la inspección de comercio exterior, realización del control oficial de mercancías en frontera y asistencia técnica a los operadores

En el marco de las competencias previstas en el Real Decreto 1456/2005, de 2 de diciembre, por el que se regulan las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio, y a través de los Servicios de inspección SOIVRE, se realizan las siguientes actuaciones de inspección:

- **Calidad comercial** de productos objeto de comercio exterior, incluido el intracomunitario, en cuanto a normas y especificaciones técnicas, envases y embalajes, almacenes, depósitos, medios de transporte, etc. Dicho control se puede realizar tanto mediante control documental como a través del reconocimiento físico del producto y ensayos analíticos en los Laboratorios de las Direcciones Territoriales o Provinciales de Comercio.

Junto a ello se realizan controles de conformidad con las normas comunes de comercialización en el sector de frutas y hortalizas

Actualmente los expedientes relativos a la calidad comercial se tramitan de forma telemática a través de la aplicación ESTACICE.

- **Control de conformidad** respecto a las normas aplicables de seguridad y de etiquetado de determinados productos industriales a importar de terceros países. Los controles tienen por objeto proteger a los consumidores frente a determinados productos procedentes de terceros países verificando el cumplimiento de la legislación de la UE por parte de algunos productos “sensibles” (calzado, textil, juguete, pequeño material eléctrico, equipos de protección individual, madera y

muebles) y contribuir paralelamente a una competencia leal en el mercado para las empresas comunitarias.

Este control se lleva a cabo telemáticamente a través de la aplicación ESTACICE que incluye un análisis de riesgos.

- **Control productos ecológicos:** se realizan desde 2014 controles e inspecciones en la importación de productos de agricultura ecológica procedentes de terceros países. Las inspecciones pueden ser físicas o documentales.
- **Certificación voluntaria:** se prestan servicios a petición de los operadores relacionados con la asistencia técnica a empresas y sectores a cambio del pago de un precio público. Estos servicios incluyen la realización de ensayos de laboratorio, emisión de los correspondientes informes, boletines de análisis o certificados.
- **Laboratorios:** la red de catorce Laboratorios de las Direcciones Territoriales o Provinciales de Comercio realizan muestras de análisis de diferentes tipos, operaciones de calibración y mantenimiento de equipos, controles de calidad de residuos de pesticidas en productos ecológicos, etc. lo que requiere la adquisición de equipos de alta tecnología y gran precisión.
- **Asistencia técnica a empresas españolas** en materia de inspección, que incluye actividades para la realización de partes estadísticas y cotizaciones, resolución de consultas, elaboración de publicaciones diversas, informes, ponencias, cursos.
- **Control RoHS** (*Restriction of Hazardous Substances*) sobre productos importados según lo previsto en la Directiva 2011/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2011, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos, Real Decreto 219/2013 de 22 de marzo, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano encargado de gestionar este programa es la Dirección General de Política Comercial, que se apoya en las 18 Direcciones Territoriales y 13 Direcciones Provinciales de Comercio junto con los 31 Servicios de Inspección SOIVRE integrados en aquellas.

4- OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO
1. Participación en la elaboración de las políticas de la UE y de los organismos y foros comerciales internacionales.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
— Reuniones Comité Política Comercial (CPC) Titulares.	13	12	14	18	16
— Reuniones Comité (CPC) Suplentes.	30	30	30	25	30
— Reuniones Comité (CPC) servicios.	0	0	0	0	0
— Reuniones Comité de Acuerdos de Inversión.	0	0	0	0	0
— Reuniones Comité Sectorial de Seguimiento Textiles.	0	0	0	0	0
— Reuniones Comité (CPC) Siderurgia, Textil y otros Sectores Industriales.	0	3	0	0	0
— Reuniones Comité (CPC) ARM.	0	0	0	0	0
— Reuniones Consejo Asuntos Exteriores.	4	0	0	0	0
— Reuniones OCDE.	9	17	29	14	13
— Reuniones COREPER.I	50	50	50	61	55
— Reuniones COREPER.II	60	54	60	54	55
— Reuniones OMC.	2	14	8	15	16
— Reuniones CIOMC.	1	2	0	0	2
— Reuniones CCNCL.	2	4	2	3	4
— Reuniones CIUNCTAD.	1	1	0	0	0
— Reuniones Foros Material Estrateg.	25	20	25	23	25
— Reuniones acuerdos de inversión UNCTAD	0	0	0	0	0
— Reuniones CITES.	65	3	5	3	5
— Reuniones interdepartamentales	43	45	45	47	45

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
— Reuniones Acceso al Mercado.	0	20	20	11	11
— Reuniones comisiones y grupos trabajo sector.	12	14	34	23	34
— Reuniones del Fondo Común de Productos Básicos	0	0	0	0	0
— Reuniones G20: Foro Mundial del Acero (Nº)	0	0	0	0	0
— Reuniones G20: Grupo de Trabajo de Comercio e Inversiones (Nº)	3	3	3	4	4
— TSD (Comercio y Desarrollo Sostenible) (Nº)	4	6	6	8	8
— Asistencias a Organizaciones internacionales de productos básicos.	2	2	16	4	6
— Asistencia REN (VE/CEPE/NU/CODEX)	10	12	10	14	14
— Reuniones acuerdos de inversión UNCTAD (Nº)	0	0	0	0	0
— Peer review del Punto Nacional de Contacto de la OCDE (Nº)	0	0	0	0	0
— Reuniones Joint ESCB-EUROSTAT Task Force on FDI Statistics (Nº)	0	0	0	0	0
— Reuniones UNCITRAL Tribunal Multilateral de Inversiones (Nº)	0	0	0	0	0
2. De medios:					
— Asistencia reunión grupo expertos TRIPS.	4	5	6	12	9
— Asistencia reunión técnica contratación pública.	4	4	4	10	12
— Asistencia reuniones Grupo Subvenciones Internacionales	0	0	2	3	2
— Asistencia reunión técnica negociaciones EGA	0	0	0	0	0
— Asistencia Grupo de Expertos Desarrollo Sostenible	4	6	6	8	8
— Asistencia comités de gestión y grupos de trabajo UE.	128	150	150	152	158
— Reuniones CIOMG, CNB y CIOA.	30	27	30	30	30
— Seguimiento com finales.	14	29	25	22	25
— Notas preparativas.(CPC)	44	120	50	105	110
— Notas preparativas.	481	486	480	437	495
— Notas informativas.	521	779	830	607	730
— Seguimiento de los casos de diferencias en la OMC	50	50	56	58	58
— Asistencia reuniones solución de diferencias	5	5	5	5	8
— Preparación / participación en contactos de nuestras autoridades con los países terceros.	19	25	35	42	40

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
— Informes.	98	133	195	122	195
— Instrucciones / participación en reuniones de grupos del Consejo de la UE de carácter geográfico.	6	2	15	5	15
— Comisión Consultiva de Negociaciones Comerciales Internacionales.	0	0	0	0	0
— Asistencia a reuniones solución de diferencias	0	0	0	0	0

OBJETIVO					
2. Control y seguimiento del comercio exterior.					
INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1 .De resultados:					
— Certificado de exportación- importación	33.861	65.227	78.000	55.500	78.000
— Autorizaciones exportación- importación (Nº)	0	0	0	0	0
— Autorizaciones exportación (prod. Sanitarios y vacunas)	294	834	400	0	0
— Autorizaciones exportación régimen sanciones	11	14	50	20	30
— Documentos vigilancia	0	0	10.000	0	0
— Fianzas.	4.206	4.306	5.000	3.300	5.000
— Certificado de exportación- importación MD/DU.	0	0	4	0	3
— Autorizaciones MD/DU export.- import.	6.000	6.200	6.500	6.350	6.500
— Inscripciones en Registro empresas exportadoras.	117	104	340	86	340
— Solicitudes regímenes económicos aduaneros.	0	0	0	0	0
— Suspensiones y contingentes arancelarios	13	0	0	0	0
— Control exportación países terceros (calidad comercial)	280.300	750.321	750.300	750.315	750.300
— Control a la Importación de Agricultura ecológica	3.500	4.100	10.000	5.000	5.000
— Empresas autorizadas RCE 349/2011.	880	890	1000	890	890
— Control importación (calidad comercial)	250.000	260.000	350.000	300.000	300.000
— Control importación (seguridad industrial)	420.000	530.000	440.000	530.000	530.000
— Inspecciones y controles CITES.	53.000	25.207	0	0	0
— Permisos y certificados CITES.	31.000	24.846	0	0	0
— Análisis laboratorio (control obligatorio).	350.000	125.706	300.000	220.000	250.000
— Certificación voluntaria - Precios públicos.	3.200	2.601	0	2.500	2.500
— Becas laboratorios	23	23	23	23	23
— Inscripciones en Registro. Empresas exportadoras	0	0	0	0	0
— Reuniones Punto Nacional de Contacto Directrices OCDE para Empresas Multinacionales	0	0	0	0	0
— Tramitación autorizaciones Tráfico de Perfeccionamiento	0	0	0	0	0

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
2. De medios:					
— Visitas control almacenes / empresas (calidad comercial).	4.013	2.100	7.530	3.500	4.000
— Visitas control almacenes / empresas (seguridad industrial).	3.032	1.400	4.040	3.000	3.000
— Expedientes de adquisición de equipos y material analítico.	20	5	15	20	20
— Consultas asistencia técnica	0	130	0	145	145
— Informes sobre movilidad electrónica internacional	0	0	0	0	0

OBJETIVO					
3. Defensa de los intereses comerciales de la empresa española.					
INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
2. De medios:					
— Acuerdos otros países.	0	0	0	0	0
— Procedimiento Directiva CE 98/34.	725	956	850	950	950
— Visitas a asociaciones y Empresas.	48	30	85	44	58
— Visitas de asociaciones y Empresas.	165	150	182	122	142
— Reuniones Comisión Gestora de Ayudas Asociaciones.	57	7	52	35	55
— Expedientes ayudas asociaciones.	86	145	86	170	174
— Expedientes internacionalidad ferias en España.	150	160	150	161	165
— Reuniones con delegaciones oficiales extranjeras.	0	4	10	8	20
— Informes sectoriales.	45	114	100	98	100
— Remoción obstáculos comerciales en países terceros.	12	1	2	3	5
— Remoción obstáculos comerciales en el mercado interior.	0	0	0	0	0
— Procedimiento notificación SPS.	1.500	1.266	1.400	1.300	1.300
— Procedimiento notificación TBT.	2.200	2.576	2.000	2.300	2.300
— Procedimiento anti dumping / anti subvención.	0	0	0	0	0
— Procedimiento ROC.	0	0	0	0	0
— Defensa comercial frente a exportaciones españolas.	95	98	97	96	97
— Cursos jornadas informativas.	22	14	29	13	24
— Consultas de ciudadanos respondidas.	4.329	4.572	3.653	6.852	5.554
— Fichas-país actualizadas.	5	4	5	4	5
— Cuestionarios on-line.	120	132	120	140	130
— Validaciones de fichas de barreras.	360	384	458	463	443
— Visitas al Portal.	149.000	257.060	289.000	166.779	179.000
— Informes sobre disposiciones de otros ministerios.	9	7	20	16	25
— Otros: reuniones de coordinación interna (del Ministerio)	2	5	25	5	25